

Ricardo Andres Jara Pereira

**Consulta 1:** Atendidas las velocidades y coberturas expuestas en las tablas N°s 1 y 2, se le solicita opinar sobre este punto, en lo relativo a las bandas 700 MHz, AWS y 3.5 GHz.

"Precisiones al Contexto:

Respecto de la Tabla 1, ¿a qué distancia de la estación base se considera esa referencia de velocidad? ¿La velocidad es por usuario? ¿Cómo miden o verifican esa velocidad?"

**Consulta 5:** ¿Qué condiciones específicas considera relevantes para la protección de IoT?

"Se realizan los siguientes comentarios

Recursos limitados: la mayoría de los dispositivos IoT tienen capacidades limitadas en procesamiento, memoria y potencia. Esto limita la cantidad de mecanismos de seguridad que implementan estos dispositivos; esto plantea un compromiso entre seguridad frente y eficiencia.

-Ecosistema complejo: Requiere securización a nivel de dispositivos y a nivel sistémico concebido como una red de dispositivos IoT que prestan servicios de sensorización y como actuadores.

-Falta de experiencia: falta de personal experto en materia de ciberseguridad IoT

-Fallos de seguridad en el diseño propios del dispositivo y de su explotación.

-Falta de control y asimetría de la información.

-Limitaciones en la posibilidad de permanecer en el anonimato cuando se utilizan servicios los servicios.

-Responsabilidades poco claras: fabricante/prestador del servicio/usuario.

Se recomienda la referencia "Baseline Security Recommendations for IoT, in the context of Critical Information Infrastructures". (2017). ENISA"